



Resolución N°118/20

J. Suárez, 05 de agosto de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que en el marco del proyecto "Espacios Públicos Movilidad y Nomenclatura" el Municipio de Joaquín Suárez atiende y trabaja en coordinación con vecinos de diferentes barrios en el acondicionamiento y mantenimiento de los diferentes espacios. Realizando varias intervenciones en espacios a lo largo de todo el territorio.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N°252/19 este Concejo autorizó la compra de juegos infantiles para espacios públicos de la localidad, incluida la Plaza Villa Santa Teresita.

II) Que por Resolución N°099/20 este Concejo autorizó la compra de una mesa de ajedrez para la Plaza Villa Santa Teresita a efectos de complementar los juegos ya adquiridos.

III) Que por Resolución N°105/20 este Concejo autorizó la compra de una estación saludable para la plaza de Villa Santa Teresita.

VI) Que se hace necesario autorizar el gasto para la colocación del equipamiento adquirido para el espacio de la Plaza Villa Santa Teresita cuyo acondicionamiento está siendo planificado por parte del Municipio en coordinación con vecinos/as.

V) Que en sesión de la fecha se presentó presupuesto por parte de la Alcaldesa por el costo del gasto mencionado en el punto anterior para su estudio por parte de este Concejo, resultando aprobado en la fecha.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

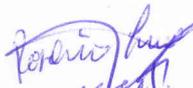
1-Aprobar el gasto por la colocación del equipamiento adquirido para la plaza del barrio Villa Santa Teresita, según lo indicado en el apartado CONSIDERANDO, puntos I), II) y III), de la presente Resolución.

2-Realizar el gasto en la empresa Alvez y Clavero Asociados por el importe de \$U103.000 (Pesos Uruguayos Ciento tres mil).

3-Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección de Espacios Públicos, Delegados del Tribunal de Cuentas, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección Gral de Tránsito y Transporte y Dirección de Gestión Territorial.

4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


CONCEJO
ROSARIO


CONCEJO
JOSÉ ZACARÍA